



SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA  
 ASESORIA JURIDICA  
 MCG/MHG/pmc

DEFINE SITUACION DE EMERGENCIA AGRICOLA  
 LOS EFECTOS DERIVADOS DE LOS INCENDIOS  
 FORESTALES QUE AFECTAN A LAS COMUNAS DE  
 QUILLON, SAN ROSENDO, RANQUIL Y FLORIDA,  
 TODAS DE LA REGION DEL BIOBIO.

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 02 de ENERO de 2012

SANTIAGO, 04 ENE 2012

RES. EXENTA N° 02 / VISTO: el decreto supremo N°4 de 2012, del Ministerio del Interior; el DFL. N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, orgánico del Ministerio de Agricultura; la ley N°16.282; el Oficio Instructivo N° 1.451 de 27 de enero de 2011 del señor Subsecretario del Interior; lo dispuesto en la ley N° 20.557, que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2012, Partida 13- 01 - 01, subtítulo 24, ítem 01, asignación 369, glosa 06; y, la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Presupuestos del sector público para el año 2012, en la Partida 13- 01 - 01, subtítulo 24, ítem 01, asignación 369, glosa 06, faculta a esta Secretaría de Estado para financiar situaciones o gastos no previstos causados por fenómenos climáticos y/o situaciones de emergencias o daño productivo que afecten a productores agrícolas y habitantes rurales, previamente definidos por resolución fundada del Ministro de Agricultura.

Que por decreto supremo N°04 de 2012 del Ministerio de Interior, de conformidad con la Ley N°16.282, sobre sismos y catástrofes, su excelencia el Presidente de la República declaró zonas afectadas por catástrofe las comunas de Quillón, San Rosendo, Ranquil y Florida, todas de la Región del Biobío, las que se han visto afectadas los últimos días por incendios forestales.

Que esta situación provoca efectos negativos en las actividades económicas productivas regionales de productores agrícolas y habitantes rurales.

Que por lo anterior, es necesario concurrir en apoyo a las familias, productores agrícolas y habitantes rurales afectados, con el objeto de mitigar la situación que hoy enfrentan.

TRANSCRITO CONFORME  
 A ESTE ORIGINAL



R E S U E L V O:

1.- Define situación de emergencia agrícola los efectos derivados de los incendios forestales que afectan a las Comunas de Quillón, San Rosendo, Ranquil y Florida, todas de la Región del Biobío.

2.- Las ayudas que en el marco de la presente resolución sean otorgadas, estarán destinadas a productores agrícolas y habitantes rurales de las comunas singularizadas en el punto 1 de esta resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y DESE COPIA A LA DIRECCION DE PRESUPUESTOS.

  
LUIS MAYOL BOUCHON  
MINISTRO DE AGRICULTURA

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atentamente a Ud.



ALVARO CRUZAT  
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA